



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado	851623184001-2022-00070-00
Demandante	JORGE LUIS PINTO AGRESSOT
Demandado	MARYORY ADRIANA CRUZ

Dentro del término legal de traslado de la demanda, la señora MARYORY ADRIANA CRUZ presentó escrito de contestación; sin proponer excepciones. En consecuencia, téngase por contestada la demanda.

Así, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el **día martes catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9: 00 a.m)** se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia inicial-**virtual**, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Reconocer personería a la abogada YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO identificada con la c.c. No. 33.625.319 y portadora de la TP No. 224.370 del CSJ, en calidad de apoderada judicial de la señora MARYORY ADRIANA CRUZ RAMOS, de conformidad con el poder allegado al expediente.

/M.S.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 43.
Publicado el día 18 de noviembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6185f868aa85a1f6efd62572aa21d018a7874cf270eae9275ba689f2bf899**

Documento generado en 17/11/2022 04:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>